



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
“CENAC REGIONAL FLORENCIA”



ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC “SANTANA, PUTUMAYO” PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2023.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC12 FLORENCIA, no ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual en la modalidad de Mínima Cuantía u otro tipo de modalidad con objeto y características técnicas similares al objeto contractual.

1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECO) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECO II, son:

ENTIDAD	CENAC-BARRANQUILLA ACEPTACION DE OFERTA No. 072 de 2022	CENAC - ARMENIA ACEPTACION DE OFERTA No. 189 DISANEJEC/CENACARM-2022 de 2022	ESM BATALLON DE ASPC No. 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ACEPTACION DE OFERTA No. 226-DIGSA-ESMBAS02-2022
FECHA DE CELEBRACION	06 de octubre de 2022	11 de agosto de 2022	26 de julio de 2022
OBJETO	"SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CCON1-EMBAMIL-BATRA3, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ESPECIAL DE LA UNIDAD CCON1 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022".	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-173-DISAN-CENACARM-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 08 VIGENCIA 2022	SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL 1) EN BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) EN LA VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE SELECCION	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA

EJÉRCITO NACIONAL PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

CONTRATISTA	M.S INGENIERIA S.A.S	RL SOLINCON LTDA	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S
CUANTIA	\$ 9.500.000 COP	\$ 32.000.000 COP	\$ 34.153.000 COP
PLAZO	65 DÍAS	4 MESES	4 MESES
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	- CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	- CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA	- CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
SINIESTROS	NO	NO	NO

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con sujeción a los recursos disponibles atendiendo lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el marco de sus competencias y funciones de articular las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y los diferentes grupos poblacionales, que garanticen la atención integral en salud, debe gestionar de forma adecuada; con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles y además garanticen la ejecución de la partida asignada al rubro C-1505-0100-6-0-1505031-02 REC- 11 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA REGIONAL No. 6 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Dada la ubicación geográfica del Establecimiento de Sanidad Militar ESM BALOC "Santana, Putumayo", donde predomina un clima tropical húmedo propio de la región amazónica la cual atañe con la higrometría excesiva; en efecto perjudica la integridad de estructuras e instalaciones aumentando consigo los riesgos laborales, así mismo, compromete las condiciones higiénico sanitarias tanto en el personal prestador de servicios de salud como en la recuperación salud de usuarios y beneficiarios que hacen uso a diario uso de estas instalaciones de factores biológicos, patógenos, entre otros. Mencionadas edificaciones presentan deterioro debido al paso del tiempo (a falta de mantenimiento, desde su construcción) a esto se suma las inclemencias del clima, lo que impacta en la solides e impermeabilidad de pisos, cielos rasos, techos, paredes y muros.

La Resolución 3100 del 25 noviembre 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



11. ESTÁNDARES Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN. A continuación, se definen los estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar cada uno de los servicios de salud contenidos en el presente Manual.

11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS.

11.1.2. Estándar de infraestructura. Generalidades de las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección:

- Las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responden a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados.
- En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.
- Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

La Regional de Sanidad Militar No. 6 (ESM BALOC), perteneciente a la red de prestadores de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, presta la atención primaria en salud en el marco de la seguridad del paciente y demás fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad) bajo las limitaciones de recursos humanos, físicos, tecnológicos y de información, en efecto requiere de LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" a fin de, garantizar el cumplimiento de las directrices institucionales y las políticas de transparencia administrativa, que rigen la administración de los recursos puestos a disposición de las unidades del Ejército Nacional, teniendo en cuenta que la inversión de los recursos presupuestales deben realizarse de acuerdo a su designación y naturaleza administrativa de su creación, y siendo responsabilidad de cada unidad la correcta ejecución de los mismos, por tal motivo se requiere de la adquisición de estos servicios, pudiendo ejercer un control oportuno antes-durante-después de la ejecución de los servicios de construcción, requeridos de acuerdo a la necesidad de funcionamiento presentada para los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional 6.

Aunado a lo anterior, el Establecimiento de Sanidad Militar ESM BALOC consta de unas instalaciones básicas que se encuentran deterioradas por el transcurrir de los años, también afectadas por el clima de la zona selvática el cual es altamente húmedo, dejando notar esto en las diferentes áreas, las cuales se encuentran compuestas por consulta externa, hospitalización, atención prioritaria, procedimientos, donde se requieren mantenimiento correctivo para el adecuado funcionamiento siendo necesario para habilitar el almacén realizar mantenimiento y adecuación del área asignada en razón que no cumple con los parámetros mínimos para el cuidado de los insumos médicos, el cual presenta fallas que son corregibles para una atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares; este mantenimiento se hace necesario para evitar un cierre temporal, lo cual nos generaría sobre costos en la remisiones a la red externa de los usuarios que requieren algún procedimiento o atención. Cabe resaltar que el mantenimiento correctivo de estos daños le permite al ESM BALOC, optimizar los recursos con los que cuenta en su red interna brindando una atención oportuna, integral y adecuada al personal de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta lo anterior el mantenimiento de las instalaciones es una necesidad de primera mano que garantizará el funcionamiento en condiciones óptimas y con altos estándares de calidad que fortalezca la política de seguridad del paciente en el ESM. Así las cosas, se hace necesario la adopción de un mecanismo de control y seguimiento a través de una interventoría que asegure y garantice a la entidad como a sus responsables el cumplimiento mediante el desempeño de los aspectos legales, contables, técnicos y ambientales de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



En atención al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar de forma permanente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. En las vigencias anteriores se han realizado procesos de contratación por dicho rubro, para lo cual se cuenta con antecedentes históricos del mercado, garantizando que existe una oferta por parte de las entidades comerciales en este sector.

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2023, publicado en el portal de contratación SECOP II.

ESM BALOC SANTANA PUTUMAYO:							
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL				C-1505-0100-6-0-1505031-02			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA REGIONAL No. 06 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"							
No. SERIE: N/A							
PLACA MILITAR: (SI APLICA) N/A							
PLACA CIVIL: (SI APLICA) N/A							
IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BALOC							
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000012							
CENTRO DE COSTOS: N/A							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	81101500	81101500	N/A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1	1

La interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y control a la acción del contratista, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra cuyo objeto es la "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2023", en los aspectos técnicos, jurídica, administrativa, financiera y contable de acuerdo a la normatividad vigente. El alcance de la obra objeto de la interventoría deberá vigilar la correcta ejecución de las siguientes actividades comprendidas por los ítems que se describen a continuación:

ESM BALOC SANTANA PUTUMAYO	
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL	C-1505-0100-6-0-1505031-02

CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC EN SANTANA, PUTUMAYO.						
No. SERIE: N/A						
PLACA MILITAR: (SI APLICA) N/A						
PLACA CIVIL: (SI APLICA) N/A						
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BALOC						
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 16400000012						
CENTRO DE COSTOS: N/A						
PRELIMINARES:						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	54621	72103300	N/A	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10
2	54522	25174100	N/A	DESMONTE DE CUBIERTA ESTRUCTURA MADERA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	80
3	54530	25174100	N/A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Desmonte Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica) Incluye adaptación de platinas para soporte teja tipo standing seam.	M2	360
4	4631003	72152001	N/A	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	285
5	54310	72103300	N/A	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	98
6	54310	31211501	N/A	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	121
7	54730	72121400	N/A	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	ML	250
8	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	28
9	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS y MARCOS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de pintura esmalte y reinstalación), incluye desmonte y ajuste de chapa.	M2	32
10	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA ALUMINIO - (PUERTAS Y/O VENTANAS) Incluye desmonte, desarmado, limpieza, remoción de residuos de silicona y otros, ajuste y armado, cambio de cauchos o empaques y reinstalación. No incluye cambio de vidrio.	M2	20
ENCHAPES, ACABADOS Y PINTURA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
11	54720	31211501	N/A	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	95
12	54740	72152504	N/A	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	M2	80
13	54740	72121400	N/A	BALDOSA GRANO DE MARMOL BH5 Blanco Huila 30 x 30 cm. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	M2	98
14	54740	72121400	N/A	TABLÓN DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	115
15	54740	72121400	N/A	CERAMICA BLANCO SATINADO 30,5X60 según diseño incluye boquilla y pegante	M2	121
16	54730	31211502	N/A	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	630
17	54730	31211502	N/A	PINTURA PARA EXTERIOR 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos, filos y dilataciones).	M2	280
18	54590	72152001	N/A	CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm Incluye uniones, dilatadores, perfil perimetral, escotillas donde se indique y todo lo necesario para su correcto funcionamiento).	M2	285
APARATOS SANITARIOS						

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
19	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO Tipo AVANTI Color Blanco (Incluye sanitario coton, de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal, grifería sencilla).	UND	5
20	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE PARA FLUX EN CAJA, INCLUYE GRIFERIA PUSH EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	3
21	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER Color Blanco. (Incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	3
22	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS FREE BLANCO, incluye sifón tipo botella y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2
23	54621	72151100	N/A	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL- BAJO, COLOR CROMO	UND	5
INSTALACIONES ELECTRICAS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
24	54310	72151511	N/A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA BALA LED DE 8" DE 24 W de incrustar, Temperatura de color 6000 K o similar (luz fría), Garantía de fábrica 5 años o superior, Horas de vida útil 25.000 Hrs o superior, incluye toma y clavija para fácil desconexión. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	74
25	54611	72151511	N/A	SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m.	UND	4
26	54611	72151511	N/A	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m.	UND	2
27	54611	72151511	N/A	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m.	UND	1
28	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X10AWG + 10AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	ML	20
29	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1".	ML	20
30	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 2 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET.	UND	1
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
31	54710	30171500	N/A	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Incluye marco con 2 largueros de 2,3 mts y cabezal entre 0,76 y 1,05 mts TODO con Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras de aluminio de 3").	M2	1,98
32	54710	30171500	N/A	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Incluye marco con 2 largueros de 2,3 mts y cabezal de máximo 2,05 mts TODO con Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y BISAGRA DE PISO SERIE B-100 APERTURA EN AMBOS SENTIDOS).	M2	8
33	54710	30171500	N/A	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO SENCILLO (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco Cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	4
34	54710	30171607	N/A	VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 mm (Incluye marco en perfilera PC 744 o equivalente y vidrio cristal de 6 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	3

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

35	54710	72153000	N/A	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	M2	7
36	54550	30103205	N/A	REJA DE PROTECCION 3.10x0.75m. Incluye tubería cuadrada tipo mueble 3/4x3/4x1.2mm, tubo estructural cuadrado 40x40x2mm, dilatador metálico, anclaje epóxico, soldadura y anticorrosivo y pintura. Según detalle.	UND	1
CUBIERTA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
37	54550	72151511	N/A	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte).	KG	300
38	54522	25174100	N/A	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje).	M2	440
EQUIPOS ESPECIALES						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
39	54632	40101701	N/A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT POTENCIA FRIGORÍFICA 12.000 BTU NIVEL DE TENSIÓN 208/120V. Unidad evaporadora de pared, con sus respectivos controles remotos, manuales de uso y capacitación. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3

3. DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA REGIONAL No. 6 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2023. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INS (...)	Junio	Junio	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	24.000.000 COP

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-------	----------	---------	-------	----------

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

[F] Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[10] Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	[15] Ingeniería civil y arquitectura	[15] Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas
---------------	--	---	--------------------------------------	--

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, en este se detallan las apropiaciones presupuestales en el que se definen y clasifican los gastos. La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No. 6 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP No. 001 de 2023 Radicado No. 2023322000071293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19 del 03 de enero de 2023

Dicho presupuesto fue clasificado mediante los rubros presupuestales C-1505-0100-6-0-1505031-02 REC- 11 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL.

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

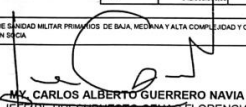
El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)** INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5023 de fecha 19 de abril de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cuyos rubros presupuestales C-1505-0100-6-0-1505031-02 REC- 11 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Unidad solicitante:	Miggarist	GILDAIDO GARCIA TORRES
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-089	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)
		Fecha y Hora Sistema:	2023-04-19 4:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	5023	Fecha Registro:	2023-04-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Valor	Saldo x Comprometer	Valor	Valor Bloqueado
						342.000.000,00	342.000.000,00	342.000.000,00	0,00
Valor Inicial:	342.000.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	342.000.000,00		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	5023	Fecha Registro:	2023-04-19	Número:		Modalidad / Contratación:	
				Tipo de contrato:			

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	Nación	11	CSF		342.000.000,00	0,00	342.000.000,00	0,00
Objeto:						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL			


MR. CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA
 JEFE DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

5.3. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES.

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
--------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------------------

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

C-1505-0100-6-0-1505031-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	\$ 24.000.000,00
TOTAL:				\$ 24.000.000,00

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar de obligatorio cumplimiento se encuentran descritas de acuerdo al Plan de Necesidades No. 498738, de fecha 02 de junio de 2023, así:

ESM BALOC SANTANA PUTUMAYO:							
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL				C-1505-0100-6-0-1505031-02			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURIDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA REGIONAL No. 06 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"							
No. SERIE: N/A							
PLACA MILITAR: (SI APLICA) N/A							
PLACA CIVIL: (SI APLICA) N/A							
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BALOC							
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000012							
CENTRO DE COSTOS: N/A							
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL
1	81101500	81101500	N/A	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1	1

La interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y control a la acción del contratista, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra cuyo objeto es la "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2023", en los aspectos técnicos, jurídica, administrativa, financiera y contable de acuerdo a la normatividad vigente. El alcance de la obra objeto de la interventoría deberá vigilar la correcta ejecución de las siguientes actividades comprendidas por los ítems que se describen a continuación:

ESM BALOC SANTANA PUTUMAYO	
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL	C-1505-0100-6-0-1505031-02
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC EN SANTANA, PUTUMAYO.	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

No. SERIE: N/A						
PLACA MILITAR: (SI APLICA) N/A						
PLACA CIVIL: (SI APLICA) N/A						
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BALOC						
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000012						
CENTRO DE COSTOS: N/A						
PRELIMINARES:						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	54621	72103300	N/A	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10
2	54522	25174100	N/A	DESMONTE DE CUBIERTA ESTRUCTURA MADERA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	80
3	54530	25174100	N/A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Desmonte Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica) Incluye adaptación de platinas para soporte teja tipo standing seam.	M2	360
4	4631003	72152001	N/A	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	285
5	54310	72103300	N/A	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	98
6	54310	31211501	N/A	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	121
7	54730	72121400	N/A	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	ML	250
8	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	28
9	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS y MARCOS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de pintura esmalte y reinstalación), incluye desmonte y ajuste de chapa.	M2	32
10	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA ALUMINIO - (PUERTAS Y/O VENTANAS) Incluye desmonte, desarmado, limpieza, remoción de residuos de silicona y otros, ajuste y armado, cambio de cauchos o empaques y reinstalación. No incluye cambio de vidrio.	M2	20
ENCHAPES, ACABADOS Y PINTURA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
11	54720	31211501	N/A	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	95
12	54740	72152504	N/A	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	M2	80
13	54740	72121400	N/A	BALDOSA GRANO DE MARMOL BH5 Blanco Huila 30 x 30 cm. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	M2	98
14	54740	72121400	N/A	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	115
15	54740	72121400	N/A	CERAMICA BLANCO SATINADO 30,5X60 según diseño incluye boquilla y pegante	M2	121
16	54730	31211502	N/A	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	630
17	54730	31211502	N/A	PINTURA PARA EXTERIOR 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos, filos y dilataciones).	M2	280
18	54590	72152001	N/A	CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal .24-.26, estructura cada 50 cm Incluye uniones, dilatadores, perfil perimetral, escotillas donde se indique y todo lo necesario para su correcto funcionamiento).	M2	285
APARATOS SANITARIOS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacfo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

19	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO Tipo AVANTI Color Blanco (Incluye sanitario cotton, de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal, grifería sencilla).	UND	5
20	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE PARA FLUX EN CAJA, INCLUYE GRIFERIA PUSH EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	3
21	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER Color Blanco. (Incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	3
22	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS FREE BLANCO, incluye sifón tipo botella y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2
23	54621	72151100	N/A	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL- BAJO, COLOR CROMO	UND	5

INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
24	54310	72151511	N/A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA BALA LED DE 8" DE 24 W de incrustar, Temperatura de color 6000 K o similar (luz fría), Garantía de fábrica 5 años o superior, Horas de vida útil 25.000 Hrs o superior, incluye toma y clavija para fácil desconexión. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	74
25	54611	72151511	N/A	SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m.	UND	4
26	54611	72151511	N/A	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m.	UND	2
27	54611	72151511	N/A	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m.	UND	1
28	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X10AWG + 10AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	ML	20
29	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1".	ML	20
30	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 2 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET.	UND	1

CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
31	54710	30171500	N/A	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Incluye marco con 2 largueros de 2,3 mts y cabezal entre 0,76 y 1,05 mts TODO con Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras de aluminio de 3").	M2	1,98
32	54710	30171500	N/A	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Incluye marco con 2 largueros de 2,3 mts y cabezal de máximo 2,05 mts TODO con Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y BISAGRA DE PISO SERIE B-100 APERTURA EN AMBOS SENTIDOS).	M2	8
33	54710	30171500	N/A	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO SENCILLO (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco Cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	4
34	54710	30171607	N/A	VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 mm (Incluye marco en perfilera PC 744 o equivalente y vidrio cristal de 6 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	3
35	54710	72153000	N/A	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	M2	7

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

36	54550	30103205	N/A	REJA DE PROTECCION 3.10x0.75m. Incluye tubería cuadrada tipo mueble 3/4x3/4x1.2mm, tubo estructural cuadrado 40x40x2mm, dilatador metálico, anclaje epóxico, soldadura y anticorrosivo y pintura. Según detalle.	UND	1
CUBIERTA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
37	54550	72151511	N/A	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte).	KG	300
38	54522	25174100	N/A	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje).	M2	440
EQUIPOS ESPECIALES						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
39	54632	40101701	N/A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT POTENCIA FRIGORÍFICA 12.000 BTU NIVEL DE TENSIÓN 208/120V. Unidad evaporadora de pared, con sus respectivos controles remotos, manuales de uso y capacitación. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3

FUNCIONES GERENCIALES DE LA INTERVENTORÍA

1. Planeación
2. Organización propia de la interventoría
3. Dirección
4. Control
5. Evaluación
6. Retroalimentación

CONTROL DE LA INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO:

Jurídico

1. En cuanto al alcance del proyecto: - obligaciones.
2. Fuerza mayor y caso fortuito.
3. Controlar los imprevistos presentados.
4. Otras circunstancias que afecten el alcance.
5. En cuanto al plazo: - Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación del contrato.
7. También se debe ejercer este control en los amparos de la garantía del contrato de obra: en los subcontratos: en los contratos adicionales: en caso de suspensiones y reinicio.
8. Concepto jurídico respecto a prorrogas, adiciones y/o suspensiones.

Técnico

1. En la contratación de personal del contratista.
2. En la nómina y liquidaciones que realice el contratista.
3. En los pagos de seguridad social y ARL a los que está obligado el contratista.
4. En caso de reclamaciones presentadas al contratista.
5. En caso de accidentes o conflictos que se presenten con el contratista.

Financiero

1. Pago de IVA.
2. Pago de retención e ICA.
3. Pago del FIC.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



4. Pago de otros impuestos, tasas, estampillas o multas que tengan ocurrencia por el contrato de obra.

En programas especiales

1. En salud ocupacional.
2. En seguridad industrial.
3. En impacto urbano (Plan desvió-vallas-para mitigar el impacto urbano).
4. En gestión ambiental.
5. En gestión social.
6. Plan aseguramiento de calidad.

La interventoría deberá minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta:

1. Lista de probables contingencias.
2. Probabilidad de ocurrencia.
3. Evaluación cuantitativa.
4. Propuesta de solución.
5. Impacto de solución: tiempo, dinero y recursos.
6. Designación de responsabilidades de las soluciones.
7. Controles: monitoreo – cambios.

FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA

1. Conocer los pliegos de condiciones, los planos, las especificaciones, lugar en donde se ejecutará el mantenimiento, como también las disposiciones sobre el impacto ambiental.
2. Informarse, previamente a la iniciación de los trabajos, sobre los estudios, informes y circunstancias relativas al contrato motivo de la interventoría, o que dieron origen al mismo.
3. Solicitar al contratista, la presentación de un informe de iniciación en donde se presente en forma detallada, el programa de trabajo para la realización del contrato.
4. Comprobar que el contratista cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, de acuerdo con los términos del contrato, antes de la iniciación del mismo y la correcta utilización de tales recursos, durante la fase de ejecución del contrato.
5. Verificar que los informes, estudios, conceptos y resultados del contrato, se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato, así como a los parámetros de calidad establecidos para la profesión o especialidad a la que pertenezca el proyecto.
6. Evaluar el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma y plan previstos, y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en el programa.
7. Someter a consideración del Comité Técnico, a través del director o Jefe el área respectiva los siguientes temas, adjuntando los documentos soporte requeridos, así como su evaluación, concepto y recomendaciones por escrito: Modificaciones al alcance del contrato. Solicitudes de adición en plazo y/o valor al contrato. Reclamaciones presentadas por el contratista.
8. Tomar las medidas necesarias en caso de que se presenten incumplimientos del contratista.
9. Consignar en el acta de terminación del contrato, el estado del estudio o proyecto a la fecha de tal acta y requerir al contratista para que realice las correcciones necesarias en caso de precisarse.
10. Evaluar los informes administrativos y técnicos presentados por el contratista como soporte de sus respectivas cuentas de cobro y aprobar o rechazar tales informes.
11. Programar y realizar las reuniones de interventoría previstas con el contratista y redactar las actas de dichas reuniones.
12. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización y control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA – ADMINISTRATIVA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1. Ejecutar un control administrativo sobre el contratista, con amplio espíritu de colaboración y apoyo, sin inferir en sus procedimientos privados y sin llegar a extremar su intervención a tal punto que sea contraproducente para el desarrollo normal de los trabajos.
2. Presentar informes sobre aspectos específicos, ya sean técnicos, financieros o administrativos, cuando las condiciones del contrato lo ameriten, o su superior jerárquico lo exija.
3. Atender las reclamaciones del contratista, dando respuesta directa si es del caso, o trasladando a las instancias correspondientes aquellas que no pueda resolver directamente.
4. Informar al ordenador del gasto sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes periódicos y de un informe final de interventoría.
5. Suscribir con el contratista las siguientes actas: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones de interventoría, Actas de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el contrato respectivo, Actas de reanudación del contrato. Actas de adición o modificación del contrato, Acta de terminación del contrato y el Acta de liquidación del contrato.
6. Estudiar y responder las consultas o reclamaciones presentadas por el contratista, con la diligencia requerida, evitando que se aplique el silencio administrativo positivo contemplado en las disposiciones legales.
7. Exigir al contratista tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al contrato, entre ellos los siguientes: Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. Incumplimiento del objeto y/o alcance del contrato. Calidad insatisfactoria de los productos entregados.
8. Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en el contrato, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos, y de la asesoría jurídica de la entidad.
9. Establecer un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato. Este archivo será entregado a La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA al finalizar el contrato.
10. Estudiar las necesidades de adiciones o modificaciones al contrato y en caso de que sea pertinente, tramitar dichas adiciones o modificaciones dentro de la entidad.
11. Controlar la vigencia de las pólizas que respalden el contrato y requerir al contratista para la ampliación de las mismas que estén próximas a vencerse.
12. Tramitar la expedición de los certificados de disponibilidad y reserva presupuestal del contrato y asegurarse de que, en los presupuestos de los años siguientes, se prevean las partidas requeridas para la financiación del contrato.

FUNCIONES DE LA INTERVENTORIA – FINANCIERA Y CONTABLE

1. Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
2. Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto del contrato.
3. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

En general; el interventor deberá presentar:

1. INFORME TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN CAMPO.
2. INFORMES SEMANALES.
3. ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.
4. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA.
5. ACTA DE LIQUIDACIÓN.
6. REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA
7. REALIZAR INTERVENTORÍA JURÍDICA.
8. REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA
9. REALIZAR INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

6.2 ORIGEN DE LOS BIENES

Los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia. En tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión 2 de 2022; en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, que tendrá por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023, permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector.

7.1 ASPECTOS GENERALES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL FLORENCIA -ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR en atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Para el presente proceso, se ha asignado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5023 para la unidad: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA - PUTUMAYO", con el fin de garantizar los recursos para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas dentro del proceso de contratación. Por lo anterior, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. La selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023, prestadas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

De acuerdo al Plan de Necesidades No. 498738 de 2023 emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía

7.2 ASPECTO ECONOMICO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado. El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna. Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

7.2.1. SECTOR ECONOMICO

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones**. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:



<https://www.google.com/search?q=CLASIFICACION+DE+LOS+SECTORES+ECONOMICOS&sxsrf=AJOqlzUe86zsyalzjrX>

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO
		SECTOR SALUD

SECTOR TERCIARIO

Este sector engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales, sino que se encarga de hacer llegar los productos elaborados por el sector secundario hasta el consumidor. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios de salud y sanidad, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La actividad interventoría de construcción y/o mantenimiento de instalaciones (obras civiles) está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La importancia que tiene el sector de la construcción y la interventoría en los países en vía de desarrollo es indiscutible: por un lado, para el grueso de la población, la vivienda es el principal medio de acumulación de riqueza y reducción de pobreza, y por el otro, la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales encadenamientos hacia atrás con la producción y la generación de empleo en los otros sectores de la economía.

7.2.2 SECTOR COMERCIO

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

TIPOS DE COMERCIO:

El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido: Entre más empresas vendan el mismo producto o brinden el mismo servicio se abaratan los bienes o servicios.

- **Comercio mayorista:** (conocido también como «comercio al por mayor» o «comercio al mayor») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.
- **Comercio minorista:** (conocido también como «comercio al por menor», «comercio al menor», «comercio detallista» o simplemente «al detalle») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.
- **Comercio interior:** es el que se realiza entre personas que se hallan presentes en el mismo país, sujetos a la misma jurisdicción.
- **Comercio exterior** es el que se efectúa entre personas de un país y las que viven en otro.
- Comercio terrestre: comercio marítimo, comercio aéreo y comercio fluvial hacen referencia al modo de transportar la mercancía y cada uno es propio de una rama del derecho mercantil, que lleva el mismo nombre.
- **Comercio por cuenta propia:** es el que se realiza por cuenta propia, para sí mismo.
- **Comercio por comisión:** es el que se realiza a cuenta de otro.
- **Comercio electrónico:** el término comercio electrónico (o e – commerce), hace referencia a cualquier forma de transacción o intercambio electrónico de bienes, información o servicios, la cual facilita las operaciones comerciales y que genera políticas gubernamentales específicas para mejorar la posición competitiva de las economías; cuyo intercambio se basa en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como internet.

7.2.3 CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hacer llegar sus productos al [consumidor](#) final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, [promocionan los productos](#) y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.

En un canal de distribución **participan tres actores importantes:** los productores; los mayoristas; y, por último, los minoristas, estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.

ESPACIO EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





<https://www.google.com/search?q=CANALES+DE+DISTRIBUCION+DE+BIENENS+Y+SERVICIOS>

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

- **Canal propio o directo:** la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.
- **Canal externo o ajeno:** la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:
 1. **Corto:** el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.
 2. **Largo:** el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
 3. **Doble:** es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

7.3. ASPECTOS ECONOMICOS

SOBRE LA INFLACIÓN.

La inflación es un fenómeno global, “esencialmente ocasionado por factores exógenos, como el aumento en los costos de los fletes, incrementos en los costos logísticos y no se ha estabilizado el mercado mundial de contenedores para tener un verdadero equilibrio entre oferta y demanda”.

Además, aseguró que el informe de la OCDE destaca que Colombia tiene las medidas de política pública que han permitido contener el fenómeno en comparación con los promedios regionales y mundiales. “Este fenómeno también lo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

estamos enfrentando con una serie de políticas públicas que fueron anunciadas el pasado fin de semana, hemos tomado decisiones para bajar ciertos aranceles, para hacer ciertas medidas de control y para facilitar el acceso a productos".

- **INDICADORES ECONOMICOS**

Dólar TRM \$4.307,02 Junio 06	UVR \$ 346,63 Junio 06	DTF (EA) 12,78 % Junio 06
Fuente: www.banmp.gov.co		
Desempleo (Total Nacional) 10,7% Abril 2023	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% abril 2023	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,0% I trimestre 2023 ¹
Salario mínimo \$1.160.000 2023	Café (Dólar por libra) US\$ 2,22 Junio 06	Petróleo WTI (Dólares por barril) US\$ 71,79 Junio 06

- **INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)**

EN JUNIO DE 2023 LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC FUE 0,30%

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,51	0,30	7,09	6,15	9,67	12,13

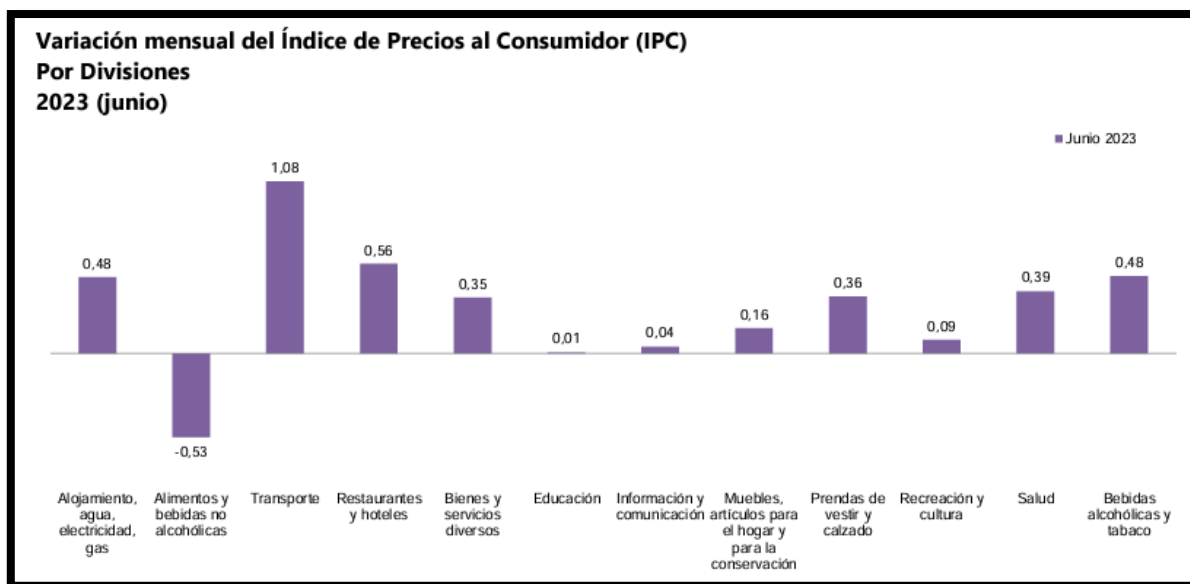
VARIACIÓN MENSUAL (JUNIO DE 2023)

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2023 (0,30%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,08%) y Restaurantes y hoteles (0,56%).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





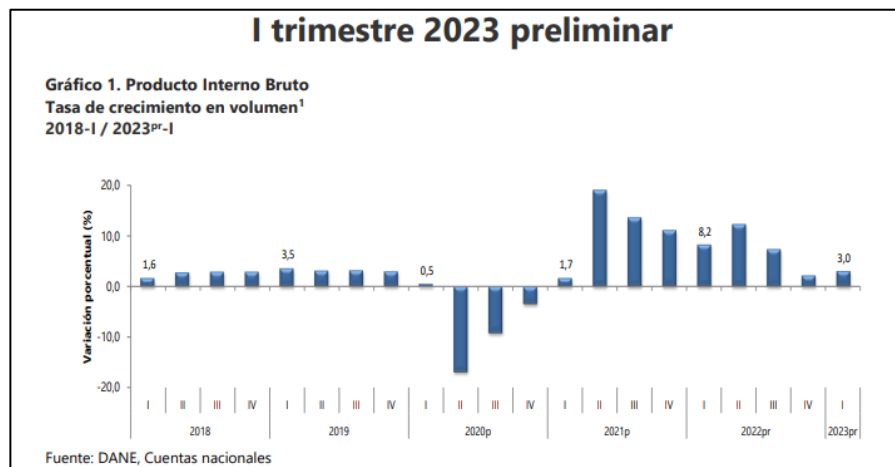
En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, frente a mayo de 2023. La división Transportes registró una variación mensual de 1,08%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,60%), peajes (1,70%) y transporte intermunicipal (1,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,37%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,31%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,19%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,56%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,99%), servicios de

alojamiento en hoteles (0,99%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,49%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: bebidas calientes: tinto (0,25%), gastos en discotecas (0,37%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,45%), la subclase de pago por alimentación en comedores no presenta variación mensual. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas fue la única división que registró una variación mensual negativa de -0,53%. En junio de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-8,40%), plátanos (-6,74%) y papas (-5,40%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: naranjas (12,86%), tomate de árbol (11,21%) y productos derivados de los tubérculos, raíces y plátanos (3,85%).

En junio de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, papas con -0,02 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

- **PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9%** (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica		
Tasas de crecimiento en volumen ¹		
Primer trimestre 2023 ^{pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

Tabla 12. Administración pública y defensa ¹			
Tasas de crecimiento en volumen ²			
Primer trimestre 2023 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7	
Educación	0,9	1,3	
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9	
Administración pública y defensa¹	1,9	2,8	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM del día **viernes 28 de junio de 2023: 4.152,48** pesos colombianos por dólar estadounidense.

Miércoles, 28 de junio de 2023				
TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido	
4.152,48	4.239,00	0,55%	-13,67%	

primir - Exportar

Miércoles, 28 de junio de 2023				
Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
13:00:00	4.142,00	4.169,35	4.185,00	1.309,74

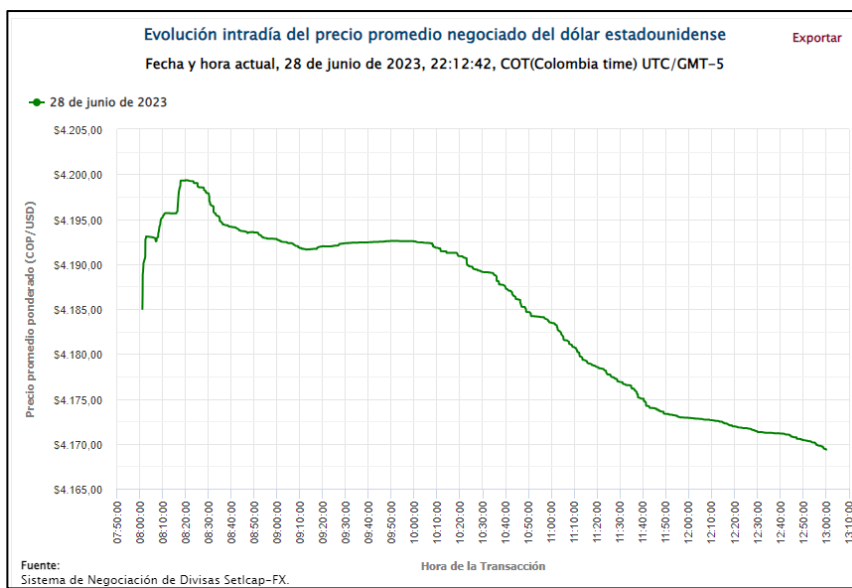
EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

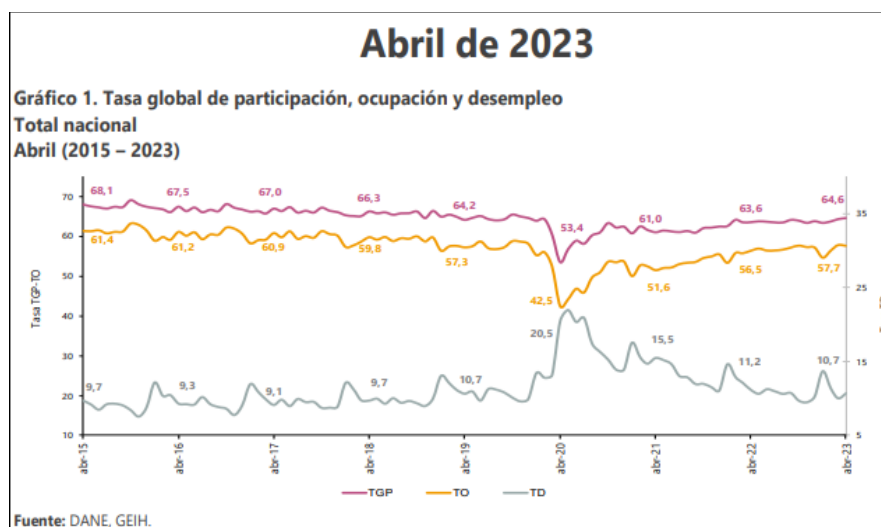


CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.



<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

• TASA DE DESEMPLEO – EMPLEO ABRIL 2023



Para el mes de abril de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

VARIACIONES ANUALES PARA ABRIL DE 2023

Para abril de 2023, la tasa de desempleo fue del 10,7%. Comparada con el mismo mes de 2022 (11,2%) tuvo una disminución de 0,4 puntos porcentuales (p.p.). La tasa global de participación fue del 64,6%, lo que significó un ascenso de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (63,6%) y una variación estadísticamente significativa.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Finalmente, la tasa de ocupación fue del 57,7%, lo que representó un incremento de 1,2 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (56,5%), esta variación fue estadísticamente significativa.

Población ocupada: En abril de 2023, la población ocupada del país fue de 22,7 millones de personas, lo que representa una variación del 3,6% frente a los 22,0 millones ocupadas el mismo mes en 2022. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,6 millones de personas, 208 mil personas más en comparación con abril de 2022 (10,4 millones).

Por dominios: El dominio Otras cabeceras registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,7 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registró 4,8 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,8 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados

- Por sexo y edad En abril de 2023, Colombia tuvo un aumento de 332 mil mujeres ocupadas y de 453 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en los hombres (227 mil) y en las mujeres (161 mil) de 25 a 54 años.

- Por ramas de actividad En el total nacional, Alojamiento y servicios de comidas tuvo la mayor alza de ocupados en abril de 2023 (+196 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 0,9 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 1,7 millones de personas ocupadas. A su vez, en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca el número de ocupados aumentó en 184 mil personas para contribuir con 0,8 p.p. a la variación nacional, con 3,3 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Comercio y reparación de vehículos registró 3,9 millones de ocupados en cuarto mes del año, con una variación de -58 mil ocupados y una contribución de -0,3 Pp.

- Por posición ocupacional A nivel nacional, en abril de 2023, la cantidad de ocupados en trabajador por cuenta propia aumentó en 405 mil en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 1,8 puntos porcentuales (p.p.). En cambio, se registró una caída de 30 mil ocupados en la posición empleado doméstico, aportando así -0,1 p.p

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en abril de 2023 se redujo en 29 mil personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación del -1,0%, para llegar así a 2,7 millones de desocupados.

- Por dominios En los Centros poblados y rural disperso, el total de desocupados fue de 351 mil personas, representando un descenso del 14,0%, para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. En las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada disminuyó en 7 mil personas, contribuyendo al total nacional con -0,2 p.p. Por el contrario, en Otras cabeceras se registró un alza de 4 mil desocupados (900 mil personas), con un aporte de 0,2 p.p. Mientras que la desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas subió en 31 mil personas (1,3 millones de desocupados) y aportó 1,1 p.p.

- Por sexo y edad La reducción de la población desocupada en abril de 2023 para el total nacional fue de -46 mil en los hombres, mientras que en las mujeres subió en 17 mil. Según la edad, la disminución se focalizó en los rangos de 25 a 54 años para los hombres (-49 mil) y de 55 años y más para las mujeres (26 mil).

Variaciones anuales para el trimestre móvil febrero-abril de 2023

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil febrero-abril de 2023 fue del 10,7%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales (p.p.) respecto al trimestre móvil febrero-abril de 2022, cuando fue del 12,1%. La tasa global de participación para este mismo periodo fue del 64,2%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al periodo anterior (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en el 57,4%, con un incremento de 1,3 puntos

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



porcentuales frente al mismo trimestre móvil del año anterior (56,1%); esta variación fue estadísticamente significativa.

Juventud: La tasa de desempleo para de los jóvenes de 15 a 28 años en el total nacional en el trimestre móvil febrero-abril de 2023 fue del 18,0%, mientras que en el periodo febrero-abril de 2022 fue del 20,0%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó e Ibagué, con el 34,8% y el 28,5%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Manizales A.M., con el 15,5%, y Bogotá D.C, con el 16,2%.

Informalidad: En el total nacional, para abril de 2023, la proporción de población ocupada informal se ubicó en el 55,8% y tuvo una variación de -2,2 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes de 2022, cuando fue del 58,0%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de informalidad fue del 41,0% y tuvo una variación de -3,4 p.p. respecto a abril de 2022 (44,4%). Para las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue del 42,6%, con una variación de -3,2 p.p., comparada con el mismo mes del año pasado (45,8%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Abril 2022	Abril 2023			
Población ocupada	21.957	22.742	100	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	3.265	14,4	184	0,8
Industrias manufactureras	2.382	2.545	11,2	162	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.800	12,3	118	0,5
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.848	8,1	58	0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.746	7,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	379	394	1,7	15	0,1
Información y comunicaciones	418	427	1,9	8	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	586	590	2,6	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.638	1.641	7,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

• SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2023

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- ✓ Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- ✓ Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- ✓ Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Así quedó el salario mínimo 2023 en Colombia con el decreto 2613 de 2022:

El Decreto 2613 de 2022 fija a partir del primero (1°) de enero de 2023 como Salario Mínimo Legal Mensual:

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS	\$1.160.000

Auxilio de transporte para 2023 según el decreto 2614 de 2022

El Decreto 2614 de 2022 fija a partir del primero (1) de enero de dos mil veintitrés (2023), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS	\$140.606

- **IVA: IMPUESTO DE VALOR AGREGADO.**

SERVICIOS DE SALUD ESTÁN EXCLUIDOS DE IVA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN LOS PRESTE O EL ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La Dian resolvió una consulta sobre si a las instituciones prestadoras de salud (IPS), al prestar sus servicios con dineros de la unidad de pago por capitación (UPC), les aplica la exclusión del impuesto sobre las ventas (IVA) prevista en el artículo 476 del Estatuto Tributario (E. T.), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, sobre seguridad social como servicio público de carácter obligatorio.

En primer lugar, indicó, el impuesto sobre las ventas se causa cuando tiene lugar alguno de los supuestos de hecho señalados por el legislador como generadores del mismo, **dentro de los cuales está la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior**, con excepción de los expresamente excluidos (Artículo 420 del E. T.).

En segundo lugar, aclaró, siendo la excepción a la regla general los eventos de exclusión expresamente señalados por el legislador, **el numeral 1 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional mencionado establece como excluidos del impuesto los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio para la salud humana.**

Ahora bien, tratándose de su aplicación, independientemente de quien preste el servicio, bien sea una persona natural o jurídica autorizada, una IPS o un médico particular, estos están excluidos del impuesto sobre las ventas. Así mismo, precisó, la exclusión no atiende al origen de los recursos destinados a la prestación de dichos servicios.

Bibliografía

- ✓ “¿Qué es producto interno bruto PIB?” <https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>
- ✓ “Comunicado de prensa” – Producto Interno Bruto – PIB <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp>
- ✓ “Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2019” https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim19_produccion_y_gasto.pdf
- ✓ “Boletín Técnico – Cuentas departamentales 2018; Producto Interno Bruto por departamento”; preliminar https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2015/Bol_dptal_2018preliminar.pdf
- ✓ Definición Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar) <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

- ✓ Información recopilada y calculada por el Departamento Técnico y de Información Económica del Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf>
- ✓ <https://www.dolar-colombia.com/grafica>
- ✓ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-¿Cuándo-durante-el-día-información-tiempo-real>
- ✓ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>.
- ✓ <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/servicios-de-salud-estan-excluidos-de-iva-independientemente-de-quien-los>
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/bol-GEIH-abr2023.pdf
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/EMPLEO_DESEMPLEO/cp-GEIH-abr2023.pdf

7.3.2. ASPECTOS TECNICOS

Los proyectos buscan hacer la respectiva interventoría de la consultoría y dentro de las adecuaciones de la infraestructura, garantizando el buen estado de conservación y efectividad en el cumplimiento de las actividades cotidianas que se ejecutan en esta clase de inmueble, para tal fin se establecen los aspectos técnicos del servicio a contratar.

Es así que, la interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, entre otros, puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

¿QUÉ ES UNA INTERVENTORÍA?

La interventoría es un servicio profesional, responsable de hacer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de un contrato, garantizando que el contratista ejecute el objeto de la obra, bajo el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, realizando el control de calidad de los materiales utilizados, verificando la competencia de la mano de obra, inspeccionando los equipos utilizados y asegurando los mejores procesos constructivos acordes con los diseños del proyecto.

¿Cuál es el objetivo de la interventoría de obras?

El objetivo de la interventoría de obras es garantizar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato. Esta actividad será desarrollada por la misma entidad pública contratante, o con la ayuda de personal especializado, según sea el caso.

¿Existen diferentes tipos de interventoría?

Existen diferentes tipos de interventoría, a continuación, las enumeramos partiendo del hecho de que la misma puede ser pública o privada.

1. Interventoría técnica

En esta se vigila y procura el cumplimiento de las especificaciones técnicas, todo de acuerdo a la normatividad técnica del país; por ejemplo, las ISO e ICONTEC que existen en Colombia; los diseños preestablecidos, la normatividad en cuestiones de calidad, seguridad y financiera mientras se lleva a cabo el proyecto.

Mientras todo esto se realice, debe dejarse pruebas documentales de todos los procedimientos realizados durante la ejecución del proyecto, así como de las pruebas y los ensayos que se llevaron a cabo.

2. Interventoría administrativa

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Observa que el proyecto se esté realizando en los tiempos pactados, así como bajo el presupuesto destinado para este. Se asegura de que los empleados sean contratados en total cumplimiento de la legalidad, así como sean remunerados de forma adecuada y afiliados a la seguridad social y empresas de Riesgos laborales.

Se encarga también de entregar al constructor los fondos destinados a cada parte del proyecto y vigilar que sean utilizados dentro de este de forma correcta.

3. Interventoría financiera

Se encarga de gestionar y revisar todos los productos financieros del proyecto, teniendo especial cuidado con los flujos de caja que se tengan en este. Garantiza que los pagos a proveedores, constructores y empleados se realicen de manera acorde. Así, también deberá estar pendiente del pago de impuestos y controlar los presupuestos.

4. Interventoría legal

La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.

¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE UN INTERVENTOR?



Dentro de las funciones del interventor está supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos asignados. Es al mismo tiempo, el representante del propietario y/o inversionistas ante los contratistas, que debe velar por el cumplimiento de los objetivos e intereses del proyecto. Por lo tanto, además de tener pleno conocimiento de los documentos del contrato, debe supervisar que todas las actividades se realicen según las normas técnicas de construcción entregadas por la entidad contratante.

Además de supervisar, el ingeniero interventor debe ayudar al ingeniero residente de obra a encontrar soluciones prácticas, especialmente ante cualquier tipo de imprevisto que pueda presentarse, por lo cual su conocimiento en obra debe ser amplio. Además de ello, debe manejar la parte documental. Es decir, elaborar, revisar, suscribir y radicar oportunamente las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.

Una buena interventoría no necesariamente debe ser netamente policiva, por el contrario, debe ser proactiva, armonizadora, sabia y justa, con el propósito de culminar los proyectos con mejor éxito integral posible.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

El Interventor debe contar con un perfil que cuente con una sólida formación profesional, administrativa, legal, humana, además de experiencia laboral certificada, sentido de responsabilidad, capacidad en la toma de decisiones y diversas cualidades personales propositivas y morales.

¿Cuándo es obligatoria la interventoría?

La interventoría es de carácter obligatoria cuando son contratos de obra pública. Sin embargo, esta se puede aplicar en el ámbito privado si el cliente lo requiere, lo cual garantiza la correcta ejecución del proyecto.

REFERENCIAS

<https://360enconcreto.com/blog/detalle/tipos-de-interventoria-en-un-proyecto/>
<https://www.hycproyectos.com/que-es-la-interventoria-de-obras-civiles-en-colombia/>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf
<https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>
<https://www.davinci.com.co/interventoria/conceptos-basicos-de-interventoria-de-obras/>
<https://www.larepublica.co/finanzas-personales/estos-son-los-salarios-que-ganan-los-profesionales-en-colombia-segun-talent-com-3400428#:~:text=Por%20ejemplo%2C%20seg%C3%BAn%20el%20promedio,022.>

7.3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023, es suministrada por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad pueda contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2023 bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

***"Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es La INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023, el cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

***"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>.** No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es lícito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a la adquisición de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023, para el Establecimiento de Sanidad Militar ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO", perteneciente a la Dirección de Sanidad Ejército, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar una entrega completa y conforme a especificaciones técnicas del servicio.

Al respecto, es importante señalar que en el estudio previo se encuentra relacionado los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato.

Por otra parte, la adquisición de este servicio es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar los bienes y/o servicios que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para la adquisición de servicios INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023, como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

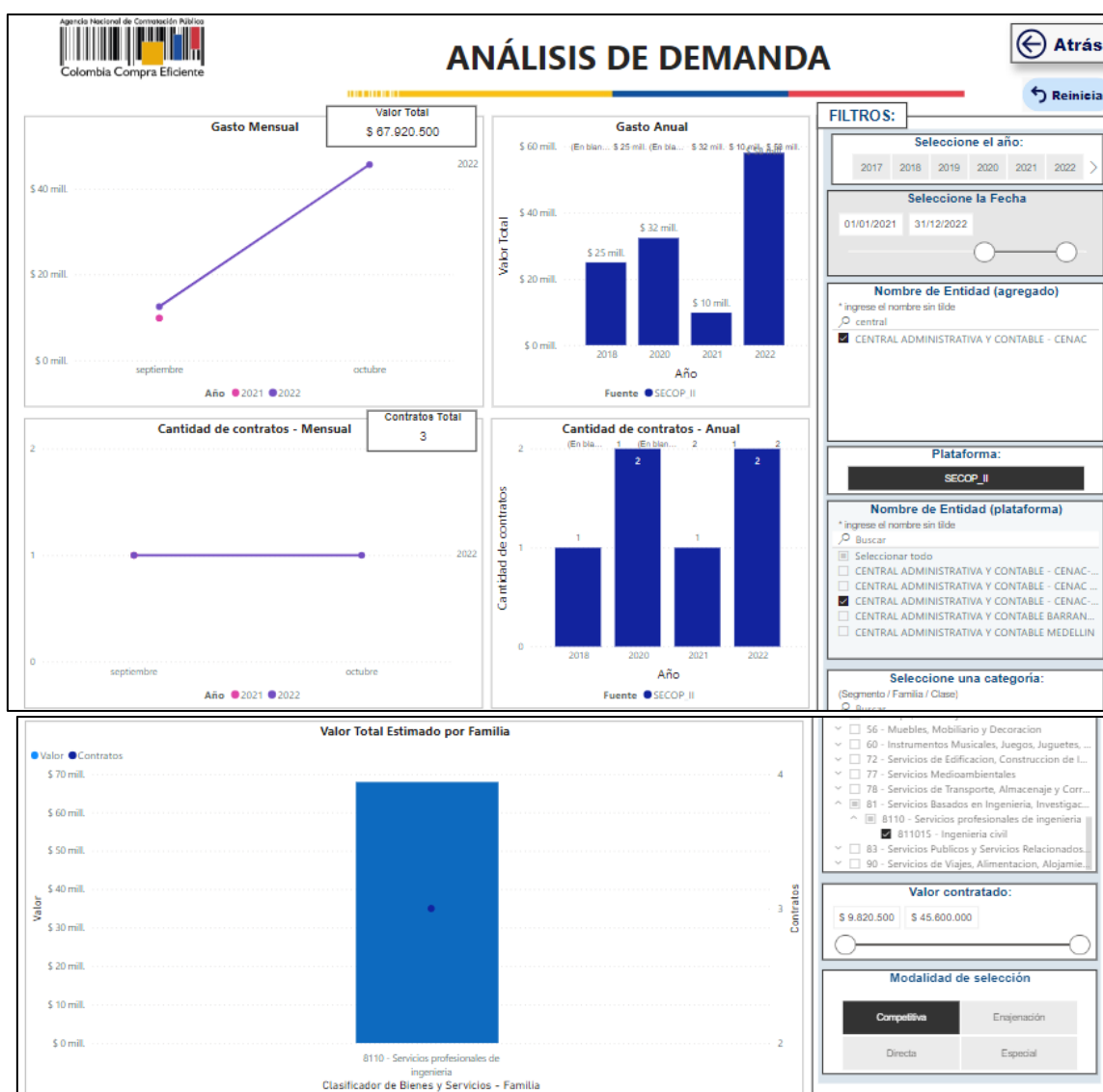
Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020. Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ASPECTOS GENERALES

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la Actividad Económica Objeto de este proceso, se enmarca dentro del Sector terciario al no constituir la producción de bienes materiales y además por tratarse de la prestación de servicios cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.. A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos dos años de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.



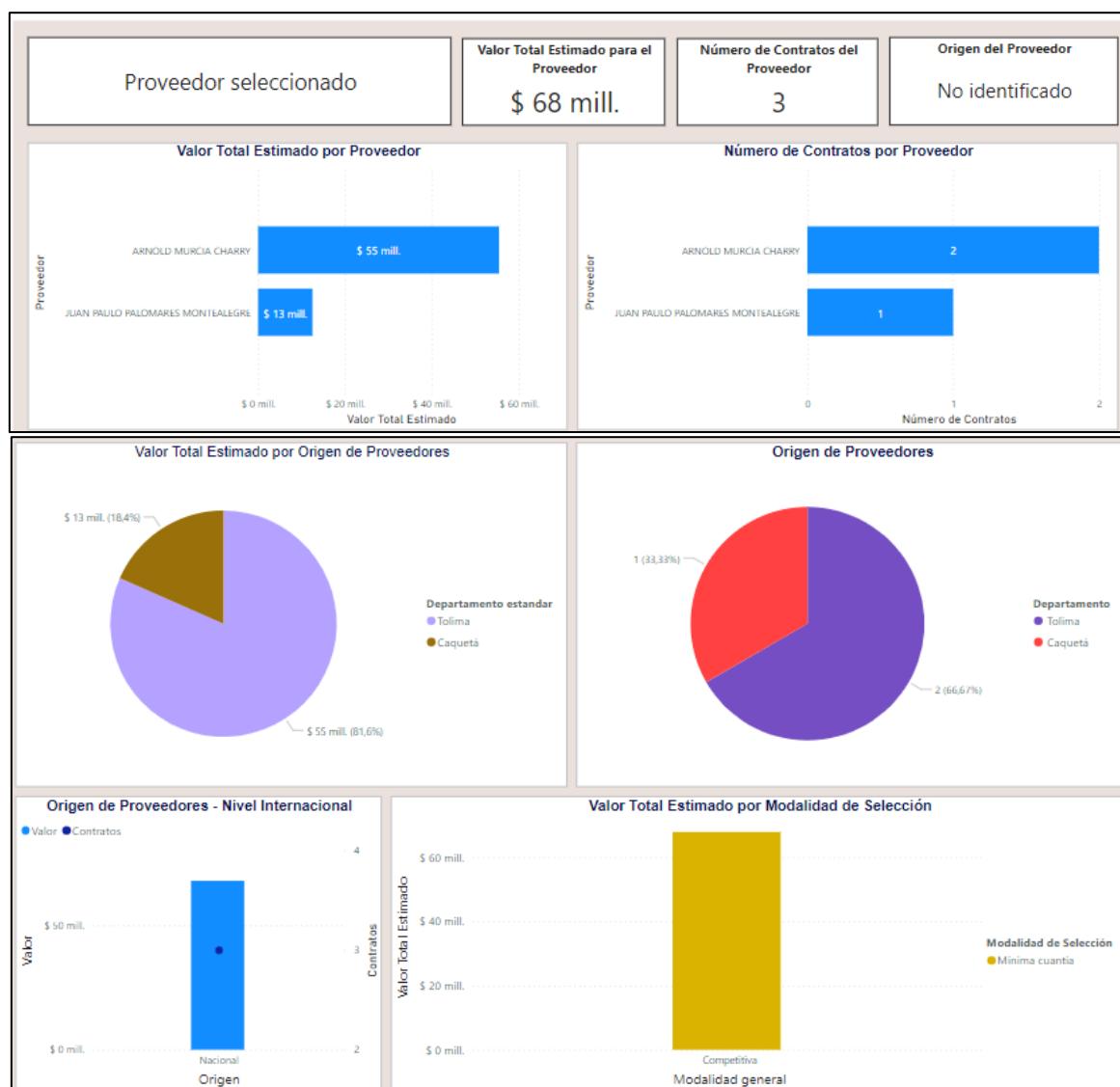
CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

Año	2021			2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1	\$ 9.820.500	14,46%	2	\$ 58.100.000	85,54%	3	\$ 67.920.500	100,00%
Total	1	\$ 9.820.500	14,46%	2	\$ 58.100.000	85,54%	3	\$ 67.920.500	100,00%

8110 - Servicios profesionales de ingeniería

811015 - Ingeniería civil

- INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NTI0NDkMC04Y2lxlTc5ZDVIM2Q4YzFzSlsmMiQJR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

9 ANALISIS DE LA OFERTA

El objetivo principal con el análisis de la oferta es identificar los posibles proveedores que puedan prestar los servicios solicitados en el presente proceso requerido por la entidad. La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar, es por eso importante conocer el comportamiento de las empresas, desde el estudio de mercado, en el cual se inicia con la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas determinando de este modo que si existen en el mercado empresas con la capacidad de proveer y satisfacer el objeto actual, bajos los requerimientos técnicos, ejecución y formas de pago que establece la entidad para el presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo de las empresas del sector o segmento del mercado mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes y servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, para la prestación del servicio.

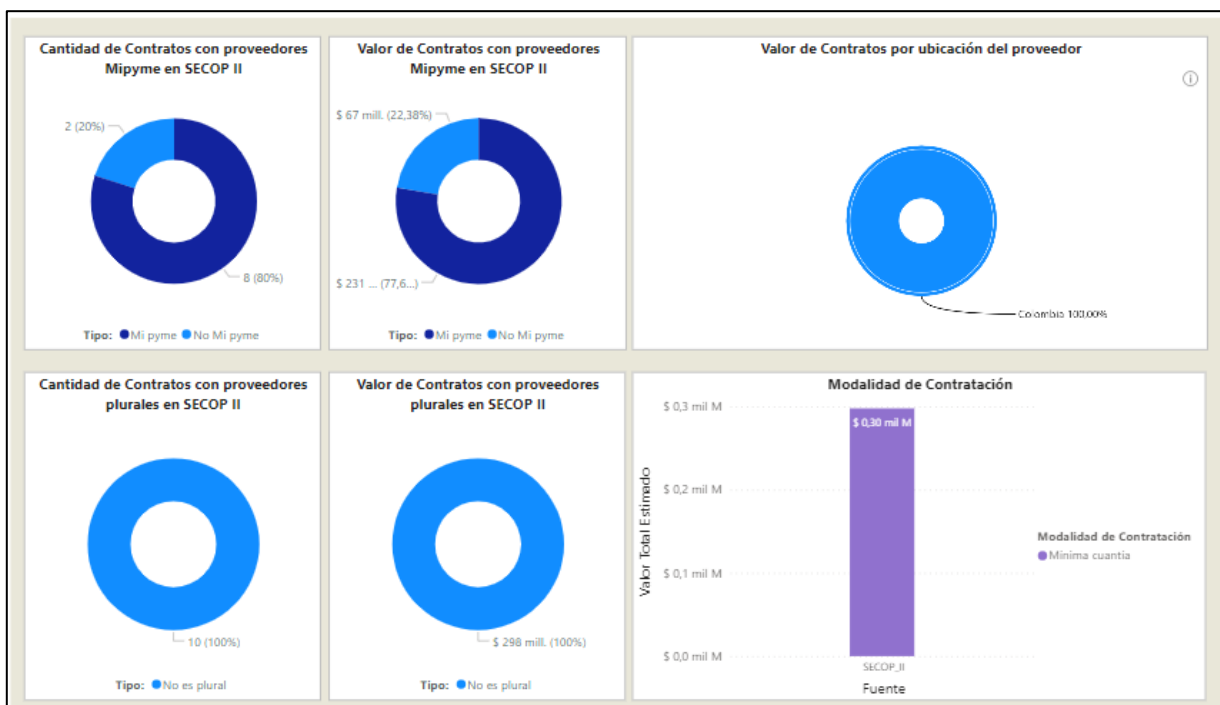
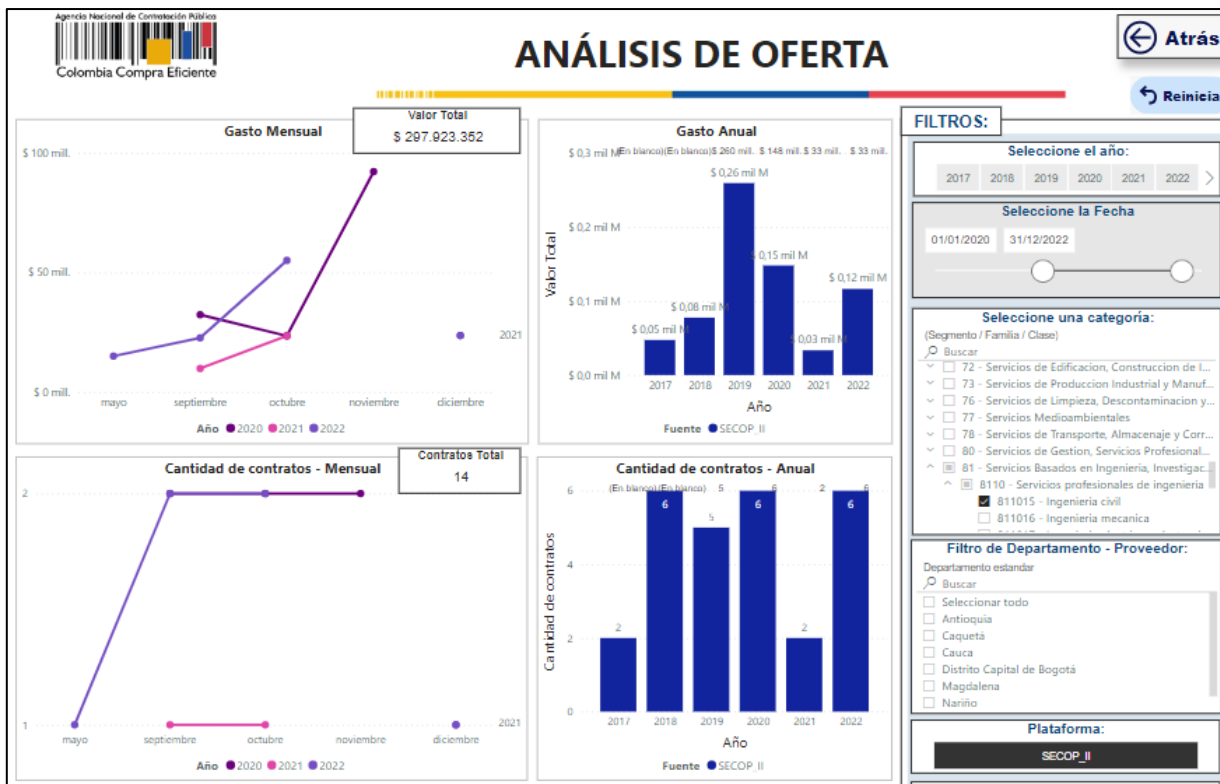
Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES (Versión 02 del 24 de junio de 2022

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.



Valor Contrato
\$ 298 mill.

Número de Proveedores
10

Número de Contratos
14

Nombre de Proveedor

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ AAC INGENIERIA SAS
- ☐ ARNOLD MURCIA CHARRY
- ☐ BUINSU SAS
- ☐ CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
- ☐ FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA
- ☐ FREDDY ESTRADA RODRIGUEZ
- ☐ IGNACIO ZAMBRANO CAICEDO
- ☐ JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRO

Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor	Valor Total Estimado (\$ mill.)	Número de Contratos
ARNOLD MURCIA CHARRY	~85	4
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	~65	3
FREDDY ESTRADA RODRIGUEZ	~55	2
BUINSU SAS	~25	1
IGNACIO ZAMBRANO CAICEDO	~15	1
JUAN PAULO PALOMARES MONTEALEGRO	~15	1
AAC INGENIERIA SAS	~15	1
FABIAN ALFREDO HUGUET MOLINA	~15	1
MARTHA ALICIA DELGADO	~10	1
M.S. INGENIERIA S.A.S.	~10	1

Año	2020			2021			2022			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	\$ 148.143.290	49,73%	2	\$ 33.371.902	11,20%	6	\$ 116.408.160	39,07%	14	\$ 297.923.352
Total	6	\$ 148.143.290	49,73%	2	\$ 33.371.902	11,20%	6	\$ 116.408.160	39,07%	14	\$ 297.923.352

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MILITAR ESM-BAS 12 UBICADO EN FLORENCIA CAQUETÁ, ESM-BICAZ 36 UBICADO EN SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ Y ESM-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Lote No. 01: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO (BRCNA), UBICADA EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA". Lote No. 02: INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°6 (BMMA), UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA"

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA) UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJmJlMGY4MWZmZmU0NGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeTndikMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q0YzYzISlmMi0R9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Como resultado del análisis de la oferta respecto al mercado potencial para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC “SANTANA, PUTUMAYO” PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2023, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de la base de datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social) con la actividad económica.

Nota: En el cuadro siguiente se relacionan las empresas o entidades que existen en la región que tengan relación con el objeto contractual, incluidas las empresas cotizantes.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



EMPRESA	NIT	CIUDAD
TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900725373-9	BOGOTA
INERCIA SAS	901048151-1	FLORENCIA
ARNOLD MURCIA CHARRY	7700841-7	NEIVA
AAC INGENIERIA SAS	901284286-6	TOLIMA
BUINSU SAS	900479897-0	BOGOTA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	901202489-3	MEDELLIN
MS INGENIERIA SAS	901056809-0	BOGOTA

9.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiendo al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

10 ESTUDIO DE MERCADO

10.1 PRECIOS HISTÓRICOS.

Teniendo en cuenta lo referenciado en el numeral 1.1 **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA**, el comité económico estructurador no cuenta con información contractual de años anteriores que permitan determinar precios históricos para ser tenidos en cuenta como referentes para la determinación de los Precios Unitarios de Referencia para la vigencia 2023.

10.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS HISTORICOS

* Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 elaborada por Colombia compra eficiente:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Dónde:

Valor presente equivalente: Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio

Valor monetario: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio

Inflación: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>

Inflación año 2022 = 13.12% (año de adjudicación del contrato antecedente)

Valor presente equivalente = **Valor monetario** * (1 + 13.12%)

De conformidad con lo plasmado en el numeral anterior (10.1), el comité económico estructurador informa que no se realiza actualización de precio histórico para el presente proceso.

No obstante, la entidad obtuvo a través del área de Planes tres (03) cotizaciones cual permite al comité económico estructurador proceder a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención para cumplir con el objetivo de garantizar un estudio coherente y cercano con la realidad del mercado.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS SEGÚN CONTRATO AÑO 2022	HISTORICO ACTUALIZADO 2023
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1	\$ 0	\$ 0

10.2 PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)". Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente. Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes y/o servicios a adquirir por la CENAC REGIONAL FLORENCIA, se cargó la solicitud de cotización en la página transaccional del SECOP II. No obstante, no se obtuvo respuesta alguna mediante la plataforma de SECOP II como se evidencia a continuación:

The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. At the top, there's a navigation bar with 'Procesos', 'contratos', 'Proveedores', and 'Otras herramientas de'. The main content area shows the process details: 'Proceso : SERVICIOS INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y C...' (ID: CO1.BDOS.4519756). Below this, it states 'Solicitud de información a los Proveedores 158 SOLICITUD COTIZACION INTERVENTORÍA TÉCNICA, JU' (En análisis). A large circular badge on the right indicates '3768' providers. The 'LÍNEA DE TIEMPO' section shows key dates: 'Fecha de publicación de concurso' (09/09/2023), 'Presentación de ofertas' (07/09/2023), and 'Plazo para solicitar aclaraciones' (07/09/2023). At the bottom, there's a 'LISTA DE OFERTAS' section with a 'Ver más' link and a note about observations on the conditions.

En virtud de lo anterior, se realizó la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023. Solicitudes efectuadas por el área de planes, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron remitidas al comité técnico estructurador, con la finalidad de ser revisadas; obteniendo la siguiente respuesta correspondiente al aval por el respectivo responsable.

ITEM	EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
1	TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.725.373-9	08/06/2023	E-MAIL	AVALADO	28/06/2023
2	INERCIA SAS	901.048.151-1	16/06/2023	E-MAIL	AVALADO	
3	ARNOLD MURCIA CHARRY	7.700.841-7	16/06/2023	E-MAIL	AVALADO	

• AVAL COTIZACIONES



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"**



Florencia Caquetá, 28 de junio del 2023

Señora Teniente Coronel
LINA MARIA GUTIERREZ MARIN
Gerente de Proyecto

Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 158-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

ASUNTO: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me dispongo a manifestar a la señora Teniente Coronel Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, se recibieron mediante correo electrónico las cotizaciones suministradas por las firmas:

ITEM	EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
1	TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.725.373-9	08/06/2023	E-MAIL	AVALADO	28/06/2023
2	INERCIA SAS	901.048.151-1	16/06/2023	E-MAIL	AVALADO	
3	ARNOLD MURCIA CHARRY	7.700.841-7	16/06/2023	E-MAIL	AVALADO	

Cumpliendo con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, y los valores cotizados son acordes a la actualidad, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atenta y respetuosamente a usted;


SV GARCIA RODRIGUEZ EDINSON FERNANDO
Comité Técnico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 16 No 16-00 - Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

- VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES

TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS

TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

☒ REGISTRO MERCANTIL
☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900725373 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula 2441896

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230331

Fecha de Matricula 20140415

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

4112 Construcción de edificios no residenciales

8121 Limpieza general interior de edificios

6910 Actividades jurídicas

INERCIA SAS

INERCIA S.A.S.

☒ REGISTRO MERCANTIL
☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Identificación NIT 901048151 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula 97731

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230412

Fecha de Matricula 20170131

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Motivo Cancelación NORMAL

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.p.c.

4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7120 Ensayos y análisis técnicos

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

ARNOLD MURCIA CHARRY


ARNOLD MURCIA CHARRY

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio HUILA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 7700841


Registro Mercantil

Numero de Matricula	388720
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovación	20230517
Fecha de Matricula	20230517
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL


Comprar Certificado


Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4111 Construcción de edificios residenciales
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente:

<https://www.rues.org.co/Expediente>

Nota: Las empresas cotizantes cuentan con la actividad económica u objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

10.2.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(...), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

ESPACIO EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
“CENAC REGIONAL FLORENCIA”



ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3		
					TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES SAS			INERCIA SAS			ARNOLD MURCIA CHARRY		
					V/R UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	V/R UNITARIO TOTAL	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	V/R UNITARIO TOTAL	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	V/R UNITARIO TOTAL
1	81101500	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC “SANTANA, PUTUMAYO” PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”	SERVICIO	1	\$ 21.000.000	\$ 3.990.000	\$ 24.990.000	\$ 20.000.000	\$ 3.800.000	\$ 23.800.000	\$ 20.159.664	\$ 3.830.336	\$ 23.990.000

EN EL FORMATO DE COTIZACIÓN SE INCLUYERON LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁ SUPERVISAR LA INTERVENTORIA AL IGUAL QUE EL PERSONAL REQUERIDO CON EL OBJETIVO QUE LOS PROVEEDORES TUVIERAN EN CUENTA TODOS LOS FACTORES RELEVANTES PARA QUE FUERAN INCLUIDOS EN EL VALOR COTIZADO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
“CENAC REGIONAL FLORENCIA”**



10.3 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{x_1 * x_2 * x_3 * \dots * x_n}$
PROMEDIO	MEDIANA	OTRAS
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

- MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO** unitario entre los precios cotizados
- PROMEDIO UNITARIO COTIZADO** entre los precios cotizados e histórico
- MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO** entre los precios cotizados
- DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y la **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO**
- DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO**.
- PRECIO DE REFERENCIA:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA

Consiste en el método utilizado por el comité económico estructurador para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 10% se establece como criterio el MENOR VALOR.

Cuando la variación de los datos es mayor o igual al 10% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"



Teniendo en cuenta que la dispersión del precio cotizado es baja se establece el 10% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios lo más posible a la realidad, de acuerdo a la situación económica del país.

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SI APLICA)	CRITERIO
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1	\$ 23.800.000	\$ 24.395.000	\$ 24.395.000	\$ 24.387.743	\$ 415.597	2%	\$ 23.800.000	MENOR VALOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"



10.4. PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1	\$ 23.800.000

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

12. PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR

12.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La necesidad será cubierta en 100%, es decir, la interventoría a contratar, será hasta que culmine el mantenimiento objeto de interventoría.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD			LIMITANTE			PRESUPUESTO OFICIAL
			CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR	
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1	100%	\$ 23.800.000,00	0	0%	\$ 0	\$ 24.000.000,00
VALOR					\$ 23.800.000,00			\$ 0	\$ 24.000.000,00

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



NOTA: De acuerdo al estudio y análisis económico se evidencia que para cubrir en un 100% de la necesidad establecida por la unidad, se requieren \$ 23.800.000, por lo que es posible suplir la necesidad completamente, toda vez que el presupuesto oficial asignado a esta unidad corresponde a \$ 24.000.000,00.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

13.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2022 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022. "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

16. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

16. El plazo de ejecución del contrato.

16. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

16. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

16. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

16. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

16. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

16. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

16. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

16. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

16. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

16. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

13.2 NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Directiva Permanente No.012 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa"
- Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental, Artículo 265 del cobro, liquidación y recaudo de las estampillas pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Directiva Permanente No. 0000162 de 2019 "Proceso de operaciones Logísticas del Ejército Nacional"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1860 DE 2022(Diciembre 24)"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

14 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD				TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8	9
			6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 – 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 – 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

		POR MEDIO DE LAS CUALES EL <u>ESTADO</u> ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL <u>PODER</u> SOBRE LA <u>SOCIEDAD</u> .	DEFINITIVA DEL CONTRATO.	
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORIA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION	EJECUCION

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE REVISION TECNICO- MECANICA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER CONTROL PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	CUANDO LAS TARIFAS CONVENIDAS CON OTROS CDA's SUFRAN INCREMENTOS O MODIFICACIONES EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD(1-5)	1	3	4	4	1
IMPACTO (1-5)	1	4	5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	9	7	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD(1-5)	1	1	1	1
	IMPACTO (1-10)	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMAS DE SUPERVISION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMAS DE SUPERVISION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMAS DE SUPERVISION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BINENES NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO PARA REVISION TECNICO-MECANICA EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	5
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PROBABILIDAD	2	2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

15 PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo;

las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

GARANTÍA ÚNICA		SI	NO
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

16.6 ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

15.2 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las pr-mas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

15.4 DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

15.5 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

15.5.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

12.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y cláusula penal pecuniario: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
- e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

15.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	SERVICIO	1		

La interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y control a la acción del contratista, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra cuyo objeto es la "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA PARA LA VIGENCIA 2023", en los aspectos técnicos, jurídica, administrativa, financiera y contable de acuerdo a la normatividad vigente. El alcance de la obra objeto de la interventoría deberá vigilar la correcta ejecución de las siguientes actividades comprendidas por los ítems que se describen a continuación:

ESM BALOC SANTANA PUTUMAYO						
CLASIFICADOR RUBRO PRESUPUESTAL				C-1505-0100-6-0-1505031-02		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC EN SANTANA, PUTUMAYO.						
No. SERIE: N/A						
PLACA MILITAR: (SI APLICA) N/A						
PLACA CIVIL: (SI APLICA) N/A						
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: DISPENSARIO MEDICO - BALOC						
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000012						
CENTRO DE COSTOS: N/A						
PRELIMINARES:						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	54621	72103300	N/A	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	UND	10
2	54522	25174100	N/A	DESMONTE DE CUBIERTA ESTRCTURA MADERA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	80
3	54530	25174100	N/A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Desmonte Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica) Incluye adaptación de platinas para soporte teja tipo standing seam.	M2	360
4	4631003	72152001	N/A	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	285
5	54310	72103300	N/A	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	98
6	54310	31211501	N/A	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	121
7	54730	72121400	N/A	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado)	ML	250
8	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	28
9	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - (PUERTAS y MARCOS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de pintura esmalte y reinstalación). incluye desmonte y ajuste de chapa.	M2	32

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacfo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

10	54760	72152400	N/A	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA ALUMINIO - (PUERTAS Y/O VENTANAS) Incluye desmonte, desarmado, limpieza, remoción de residuos de silicona y otros, ajuste y armado, cambio de cauchos o empaques y reinstalación. No incluye cambio de vidrio.	M2	20
ENCHAPES, ACABADOS Y PINTURA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
11	54720	31211501	N/A	MANTENIMIENTO DE MURO, l(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	95
12	54740	72152504	N/A	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	M2	80
13	54740	72121400	N/A	BALDOSA GRANO DE MARMOL BH5 Blanco Huila 30 x 30 cm. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	M2	98
14	54740	72121400	N/A	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	115
15	54740	72121400	N/A	CERAMICA BLANCO SATINADO 30,5X60 según diseño incluye boquilla y pegante	M2	121
16	54730	31211502	N/A	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	630
17	54730	31211502	N/A	PINTURA PARA EXTERIOR 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos, filos y dilataciones).	M2	280
18	54590	72152001	N/A	CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm Incluye uniones, dilatadores, perfile perimetral, escotillas donde se indique y todo lo necesario para su correcto funcionamiento).	M2	285
APARATOS SANITARIOS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
19	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO Tipo AVANTI Color Blanco (Incluye sanitario coton, de bajo consumo 4.8, lavamanos de pedestal, grifería sencilla).	UND	5
20	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE PARA FLUX EN CAJA, INCLUYE GRIFERIA PUSH EXPUESTA 3/4" Y RACOR REF. 947140001.	UND	3
21	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER Color Blanco. (Incluye desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	3
22	54621	72151100	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS FREE BLANCO, incluye sifón tipo botella y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2
23	54621	72151100	N/A	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL- BAJO, COLOR CROMO	UND	5
INSTALACIONES ELECTRICAS						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
24	54310	72151511	N/A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA BALA LED DE 8" DE 24 W de incrustar, Temperatura de color 6000 K o similar (luz fría), Garantía de fábrica 5 años o superior, Horas de vida útil 25.000 Hrs o superior, incluye toma y clavija para fácil desconexión. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	74
25	54611	72151511	N/A	SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m.	UND	4
26	54611	72151511	N/A	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m.	UND	2
27	54611	72151511	N/A	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m.	UND	1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

28	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X10AWG + 10AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	ML	20
29	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1".	ML	20
30	54611	72151511	N/A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 2 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET.	UND	1
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
31	54710	30171500	N/A	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Incluye marco con 2 largueros de 2,3 mts y cabezal entre 0,76 y 1,05 mts TODO con Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y bisagras de aluminio de 3").	M2	1,98
32	54710	30171500	N/A	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME - Tipo Pizano Okumé o equivalente. Hoja Lisa con 4 RANURAS HORIZONTALES y con Marquete chapacanto okumé. Incluye marco con 2 largueros de 2,3 mts y cabezal de máximo 2,05 mts TODO con Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro, instalación y BISAGRA DE PISO SERIE B-100 APERTURA EN AMBOS SENTIDOS).	M2	8
33	54710	30171500	N/A	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO SENCILLO (Incluye anticorrosivo + pintura ESMALTE + marco Cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	M2	4
34	54710	30171607	N/A	VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 mm (Incluye marco en perfilera PC 744 o equivalente y vidrio cristal de 6 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	3
35	54710	72153000	N/A	VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje).	M2	7
36	54550	30103205	N/A	REJA DE PROTECCION 3.10x0.75m. Incluye tubería cuadrada tipo mueble 3/4x3/4x1.2mm, tubo estructural cuadrado 40x40x2mm, dilatador metálico, anclaje epóxico, soldadura y anticorrosivo y pintura. Según detalle.	UND	1
CUBIERTA						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
37	54550	72151511	N/A	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte).	KG	300
38	54522	25174100	N/A	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje).	M2	440
EQUIPOS ESPECIALES						
ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPSC	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
39	54632	40101701	N/A	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT POTENCIA FRIGORÍFICA 12.000 BTU NIVEL DE TENSION 208/120V. Unidad evaporadora de pared, con sus respectivos controles remotos, manuales de uso y capacitación. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3

12.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de las cuantías de las

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o recibo a satisfacción.

12.2. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal deberán anexar en documento independiente, la garantía técnica de los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del servicio de interventoría a adquirir
2. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad del servicio.
3. Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los servicios.

Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

Nota 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

12.3. GARANTÍA DE LA CALIDAD

El oferente y/o su representante legal garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Nota 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

12.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios de interventoría a adquirir, responderá en un tiempo máximo de dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

Nota 1: Todos los costos de movilización, entrega o cambio en que deba incurrir el contratista en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

12.5. CUMPLIMIENTO EN LA APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – COVID 19:

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 "ámbito de aplicación" de la resolución No. 350 de fecha 01 marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El proponente deberá anexar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario adquirirá el compromiso en la implementación de los protocolos de bioseguridad dando cumplimiento a la normatividad vigente que aplique para el inicio de la interventoría y durante su ejecución.

12.6. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL

12.7. PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORIA

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución de la aceptación de oferta, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la interventoría deberá ser presentado por el proponente, el cual no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJEC-CENAC REGIONAL FLORENCIA con permanencia y dedicación cuya sumatoria entre los contratos sea superior al 100%; por ello deberá indicar de manera detallada, nombres, apellidos y número de identificación del personal que utilizara el oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional o número de cedula y firma.

CARGO	CANT	FORMACIÓN PROFESIONAL	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	TÍTULO PROFESIONAL: Ingeniero Civil o Arquitecto especialista en gerencia e interventoría de obras o gerencia integral de proyectos o gerencia de obra. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares) EXPERIENCIA RELACIONADA: Mínimo cuatro (04) años como <u>director de interventoría</u> acreditados mediante contratos o certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea en adecuación o remodelación o mantenimiento de infraestructura. Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares). En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener la siguiente información: ▪ Nombre o razón social a quien se certifica ▪ Fecha de expedición de la certificación ▪ Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. ▪ Objeto del contrato que se certifica ▪ Cargo desempeñado y funciones ▪ Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación ▪ Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) <u>Debe estar certificado para realizar trabajo en alturas (allegar</u>	100%

		<u>certificación actualizada)</u>	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	TÍTULO PROFESIONAL: Ingeniero civil o Arquitecto. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares). EXPERIENCIA ESPECIFICA: Mínimo cuatro (04) años como <u>residente de interventoría</u> acreditados mediante contratos o certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, en obras de ingeniería civil o adecuación o mantenimiento de edificaciones, los cuales se contarán a partir de la expedición de la matrícula profesional. En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener la siguiente información: ▪ Nombre o razón social a quien se certifica ▪ Fecha de expedición de la certificación ▪ Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. ▪ Objeto del contrato que se certifica ▪ Cargo desempeñado y funciones ▪ Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación ▪ Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) <u>Debe estar certificado para realizar trabajo en alturas (allegar certificación actualizada)</u>	100%
INSPECTOR SISOMA	1	TÍTULO: Profesional en salud y seguridad en el trabajo SST y/o Salud Ocupacional y/o profesiones afines y/o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en SST vigente (capacitación virtual de 20 horas en SST) a la fecha de cierre del proceso. Nota: Anexar licencia vigente expedida por la autoridad competente para prestar sus servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en sus áreas afines. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Mínimo cuatro (04) años contados a partir de la expedición de la licencia. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tres (03) años certificados	100%

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		mediante contratos o certificaciones laborales con Entidades Públicas o Privadas, en Sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo en obras civiles. En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener la siguiente información: ▪ Nombre o razón social a quien se certifica ▪ Fecha de expedición de la certificación ▪ Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. ▪ Objeto del contrato que se certifica ▪ Cargo desempeñado y funciones ▪ Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación ▪ Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) ▪ Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo) <u>Debe estar certificados para realizar trabajos en alturas (allegar certificación actualizada)</u>	
--	--	--	--

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

- (i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- (ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título profesional
- (iii) Fotocopia de la tarjeta profesional
- (iv) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido

Nota 2: El personal técnico, tecnólogo o profesional solicitado debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarías de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas**

Nota 3: Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite a la CENAC REGIONAL FLORENCIA el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al supervisor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente para el presente proceso de contratación. La Entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

NOTA 4: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El interventor asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la interventoría objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará los trabajos.

INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL

El interventor se obliga a mantener indemne a la CENAC REGIONAL FLORENCIA por cualquier, reclamación, demanda, daño etc.

El interventor entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal que el interventor designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.

17. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito

C) FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

D) FORMULARIO No. 06 APLICABILIDAD DEL IVA

Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables de IVA, el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL preferiblemente, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario). Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso

Nota 1: Se deberá discriminar para cada ítem el IVA (si aplica), dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos del IVA, el oferente lo estipulará en el mismo Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

Nota 2: el adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el Formulario No.06.

Nota 3: La presentación de este documento será obligatoria para todos los oferentes como requisito habilitante, es decir, que en el caso que no se anexe en la propuesta, el comité económico, en su primer informe de evaluación lo solicitará, sin embargo, de no allegarse durante el plazo estimado para subsanar se encontrara inmerso en causal de rechazo. Por otra parte, únicamente la "modificación, aclaración o corrección" de este documento será requerida al oferente adjudicatario antes de la suscripción del acta de inicio.

Nota 4: Con relación al Formulario No. 06, el evaluador económico podrá verificar que las tarifas sean las correctas según la normatividad tributaria vigente y tendrá la potestad de solicitar únicamente al contratista o adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario tal y como se menciona en la nota anterior.

En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente, al Formulario No.06, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS EN EL IVA, NO AFECTARÁ EL VALOR UNITARIO OFERTADO DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONOMICA (en el SECOP II), por ende, el oferente aceptará sin perjuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 0% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

17.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

17.1.1 PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

- **Numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA (EN SECOP II),** será diligenciada con los precios unitarios de cada ítem incluido IVA (según aplique), sin decimales.

Conforme al VALOR TOTAL de la oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



La No presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

La Oferta tendrá una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de la misma.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio de referencia** establecido en el numeral 11.4 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación:*

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)	
1	A		1	\$		ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"
2	B		1	\$		
3	C		1	\$		

***EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO**

Nota 3: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

17.1.1.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, **"=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)"**, ejemplo:

Argumentos de función

REDONDEAR

Número 2000,564 = 2000,564

Núm_decimales 0 = 0

= 2001

Redondea un número al número de decimales especificado.

Núm_decimales especifica el número de decimales al que se desea redondear. Los números negativos se redondean a la izquierda de la coma decimal; cero se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 2001

[Ayuda sobre esta función](#)

Aceptar Cancelar

El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparará con las demás ofertas presentadas.

17.1.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando lo que hace llegar a que se considere que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Una vez verificadas las ofertas de los oferentes que no presentan ninguna condición de rechazo e identificando el precio obtenido al final de la misma, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Es decir, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL SERVICIO			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
				INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL				

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Congruente con lo anterior, la evaluación de las propuestas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente es responsable de IVA (anteriormente denominado régimen común) y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto (anteriormente denominado régimen simplificado).

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONSULTORÍA.

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será de tres (3) meses. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, soporte de pago de la estampilla PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.

Se debe tener en cuenta que, en caso de prorrogarse el plazo de ejecución de la obra, la interventoría deberá prorrogarse por el mismo tiempo, toda vez que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra y atendiendo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece que "(...) los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de la vigilancia (...)".

19 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El lugar donde se realizará la ejecución de la interventoría será donde se desarrolle los mantenimientos, es decir, en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar, ubicados en:

UNIDAD BENEFICIARIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
ESM - BALOC	SANTANA - PUTUMAYO

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte del personal mínimo requerido, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución de la interventoría. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para la formalización y ejecución de los recursos objeto del presente contrato se requerirá la ejecución de la interventoría en aras de garantizar la correcta vigilancia y control de la obra objeto de supervisión, la cual se realizará en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar, es decir, en el ESM BALOC "SANTANA – PUTUMAYO", adscritas BAS27.

NOTA 3: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



19.1 VALOR: La cuantía de la aceptación de oferta será por el menor valor ofertado que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

20. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizará un **ÚNICO PAGO** al Contratista previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, el cual se cancelará dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe del supervisor con soporte fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento.
- En la factura se debe discriminar de manera específica, los valores individuales que corresponden al total de la tarifa; de acuerdo a la normatividad establecida

VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
----------------	-----------------------	------	-------	------	---------	-------

- La facturación deberá ser subida a la plataforma Olimpia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el MANUAL DE USUARIO – AUTOGESTIÓN PARA EMPRESAS EN RECEPCIÓN Olimpia 2020, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual para el respectivo cargue de facturación así:
 - ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument**.
 - ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 15-01-11-089; Contrato; edison.garcia@buzonejercito.mil.co (correo electrónico del supervisor del contrato)

Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-167-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y COMPLEMENTARIOS A TODO COSTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BALOC "SANTANA, PUTUMAYO" PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2023.

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Por último, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: El CONTRATISTA deberá radicar la factura original y una (1) copia que contenga el número del contrato, junto con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, en la oficina de la firma Auditora encargada de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas, quienes efectúan el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

El trámite para objeciones y glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y las demás normatividades que en esta materia se encuentre vigente.

Nota 6: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

En caso de que los soportes de pagos incluya la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Nota 7: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD AMAZONIA** (cuando aplique para el departamento del Caquetá) y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 8: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

NOTA 9: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: mario.lasso@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

20.1 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos colombianos

21 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

21.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir la Aceptación de Oferta ofrecida, constituir las pólizas y garantías y presentar los respectivos soportes, dentro de los términos establecidos en el respectivo proceso.
2. Acreditar cuando sea Persona Natural que cumple en debida forma con la actividad económica guardando relación directa con el objeto del contrato; para Personas Jurídicas el objeto de esta guarde relación directa con el objeto del contrato, mediante documento legal que aplique para ello.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
5. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
6. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
7. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
8. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
9. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
10. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
11. Para la ejecución del contrato, deberá acreditar el pago mensual mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No 16-00 – Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1

de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago de los últimos tres meses certificados.

12. El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
13. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
14. Al momento de presentar la facturación (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA (si aplica) para cada ítem.
15. Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.
16. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
17. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato vigente y activo durante el proceso y la ejecución del mismo.
18. Prestar la consultoría a los precios ofertados, por sus propios medios – con el personal idóneo y requerido.
19. Prestar una excelente interventoría, de acuerdo al objeto contractual
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.
21. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y será responsable civil, penal y disciplinariamente de los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la entidad.
22. Costos Adicionales: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del objeto contractual.
23. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes y/o servicios que suministre a la entidad.
24. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
25. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
26. Mantener actualizado su domicilio, email y línea telefónica durante el proceso contractual y la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
27. Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.
28. El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso
29. Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones requeridas por la entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la Aceptación de Oferta.
30. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

21.1.1 OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

- a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
- b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
- c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
- d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
- g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

22. VEEDURÍA CIUDADANA:

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

23. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

24. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

25. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibídem*, modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

26. RELACIÓN DE ANEXOS (se deben describir los documentos que hacen parte integral del proceso)

Oficio expedición CDP
CDP No. 5023 de fecha 19 de abril de 2023
Valor de \$ 342.000.000
Cotizaciones (3) y Aval técnico de cotización

ASE. MONICA ROCIO SANGUINO BONETH
Comité Económico Estructurador

ASJ. ARNULFO SILVA ZAMORA
Comité Jurídico Estructurador

SV. GARCIA RODRIGUEZ EDINSON FERNANDO
Comité Técnico Estructurador

CT. JUAN MANUEL BECERRA QUIÑONEZ
Jefe área de Contratos

CR. JOSE MAURICIO ACEVEDO MENDOZA
Gerente del Proyecto